

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

...cia, que han de ejecutarse durante el año forestal de 1959 a 1960 cuyo Plan ha sido aprobado por el Sr. Inge-
 ...Ministerio de Agricultura de 20 de Septiembre de 1955. Estos disfrutes han de realizarse con sujeción a los Plie-
 ...días 17, 21 y 24 del mes de abril de 1945.

1144

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemni- zaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
ecinal	37640							1334 55	
abasta	13760	27520	702	59	150			1001 30	Has. 1.098
id.	13000	16250						516 25	
ecinal	15660							594 85	
abasta	6570	13140						289 15	Has. 196
ecinal	2400							101	
id.	3190							127 90	Has. 80
abasta	57500	71875						1021 25	
ecinal	8250							310	
id.	6720							534 30	Has. 400
abasta	3320	6640	330	67				213 20	Has. 150
id.	3000	6000	300					114	Has. 70
id.	12500	15625						404 15	
ecinal	8300							304 15	
id.	2260			113				130 60	Has. 90
abasta	3600	7200			60			144	Has. 90
id.	132500	165525						1630 20	2 cm. espesor corteza
id.	13750	1718750						299 70	2 cm. espesor corteza
id.	30000	37500						637 50	
ecinal	11400							414 25	
id.	14250							781 85	
id.	14250							781 85	
id.	14250							781 85	
id.	26610		1119	388	108			1004	Has. 100
id.	2640							188 10	
id.	1760							125 40	
id.	880							62 70	
id.	1920		30	81				840	Has. 868
id.	5760		496	40				872 60	Has. 868
id.	7000		500	100				875 80	Has. 868
abasta	5700	11400	570					872 55	Has. 868
ecinal	1950							117	Has. 6'5
id.	1950							117	Has. 6'5
id.	2925							199 85	
id.	5080		236	133				200 20	Has. 125
abasta	27400	34250						366 75	2 cm. espesor corteza
ecinal	27800							558 50	
id.	8400		324	188				431	Has. 130
abasta	3600	7200	300					172 80	Has. 114
ecinal	13480							455 85	
id.	3375		155	35				513 75	Has. 400
id.	6000		600					352 50	Has. 250
id.	8800							353 50	
id.	768		96					43 70	Has. 30
abasta	5600	11200	700					339 50	Has. 240
ecinal	17060							413 60	
id.	9400							356 75	
abasta	14592	29184	1000	108				470	Has. 330
id.	7000	14000	620	40				715	Has. 600
ecinal	1200		100	10				139 20	Has. 106
abasta	2230	4460	181	21				369 10	Has. 289
id.	3000	3750						275	
ecinal	16200							414	
abasta	3350	18700	861	37				288 90	Has. 190
ecinal	1616450							1175 15	Has. 16'1645
abasta	1600	3200	200					94	Has. 65

L E N Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemni- zaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
abasta	182 30	22766250						1935 35	E. corteza 1 cm.
id.	117800	147250						1259 20	»
ecinal	33000							1770	Has. 55
id.	3000							213 75	
id.	9800							268 50	
24 abasta	10600	21200	450	65	80			332	Has. 240
25 id.	2900	5800	170		20			71	Has. 35
30 ecinal	6200							287 50	
30 abasta	53000	66250						1411	
38 ecinal	2150		18	18	2	13	10	105 50	Has. 70
24 abasta	4800	9600	300		30			192	Has. 120
50 ecinal	11810		95	84	28	59	65	607	Has. 450
abasta	47180	84360	3000	100	40		30	1087 95	Has. 1000
id.	57750	7218750						911 35	E. corteza 1 cm.
100 id.	99375	12421875						1684 30	»
id.	72600	90750						975 55	»
id.	99375	12421875						1370 20	»
75 ecinal	4440		31	38	14	13	31	134 40	Has. 75
abasta	24000	48000	800					307 50	Has. 175 (Viciercas)
id.	18000	36000	600					262 50	Has. 150 (B. Lastrilja)
id.	18000	36000	600					262 50	Has. 150 (B. Cobaruño)
90 id.	6000	12000	200					112 50	Has. 50 (B. Horcajada)
id.	53700	107400	2280	140	100	95		936 75	Has. 775 (Sobrantes)
ecinal	7700		130	120		40		212 75	Has. 130
abasta	12830	25660	910	25				285 55	Has. 180
ecinal	11000							703 75	
abasta	1000	1250						71 25	
ecinal	11400			30	100	60		265 20	Has. 166
id.	1000							71 25	
70 id.	8200		250	190				286	Has. 190
abasta	16380	32760	1260					590 85	Has. 427
ecinal	10250							579 35	
abasta	23050	46100	600	30	100			263 10	Has. 140
ecinal	3000		100	25	4	18		120	Has. 75
abasta	10000	22000	1100					305	Has. 200
ecinal	76750							4066 90	Has. 153,50
id.	50 0							300	Has. 10
id.	62 0		200	40	50			413	Has. 300
abasta	34900	79800	1780	100	200	30		1267 25	Has. 1800
ecinal	23000							1136 25	
80 abasta	1500	1875						198 75	
5 id.	30000	37500						891 25	
ecinal	6800		200	40	60			276 50	Has. 185
abasta	20650	41300	1300	135	60			755 10	Has. 610
ecinal	26000							1397 50	
abasta	6500	8125						425 60	
id.	19500	24375						326 85	E. corteza 2 cm.
id.	23175	2896875						381 55	»
id.	19800	24750						333 75	»
id.	15825	1978125						272 15	»
id.	52200	65250						1056 35	E. corteza 0,6 cm.
id.	42720	53400						843 55	»
25 id.	86500	108125						13 5 30	»
id.	74510	9313750						1161 10	»
ecinal	3700		250	40				169	Has. 110
id.	5625							258 90	
id.	20000							1087 50	Has. 40
id.	50							11 50	10 m3
abasta	66900	83625						891 30	E. Corteza 0,60 cm.
ecinal	14480		500	66	70	30	30	343 70	Has. 225
abasta	4680	9360	360					154 80	Has. 90
ecinal	8000							573 75	
abasta	103550	12943750						1678 10	E. Corteza 0,70 cm.
id.	99850	12481250						1372 15	»
50 ecinal	17450		800	70	80	25	20	525 10	Has. 370

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
150	27000	54000	1300	300	100	50		1125	Has. 1400 (Sobrantes)
400	7000	8750						702 50	
70	7000	8750						702 50	
130	7000	8750						702 50	
	75650	9456250						1683 70	E. Corteza 0,60 cm.
	54500	68125						1256 75	
	12600	25200	400	50	60	50		429	Has. 300
	7880	15760	500	40	60			249 20	Has. 160
500	3600							230 25	
	30800	38500						541 85	E. Corteza 0,70 cm.
	17894	35788	700	10	5	4		262 20	Has. 150 (Algorta)
	17894	35788	700	10	5	4		322 20	Has. 200 (Campoluengo)
	21344	42688	850	10	5	4		570 85	Has. 400 (Risabeila)
	4500	9000	300					285	Has. 200 (La Meleza)
	4170	8340	200	10	5	4		209 70	Has. 140 (Fuente Villar)
	6750	13500	400	10	5			384 60	Has. 275 (Galarde)
	6225	12450	325	10	5		10	257 05	Has. 170 (Collaranzo)
	6600	13200	350	10	5		10	414	Has. 300 (Los Ponzos)
	9000							567 50	
	14672		210	160	65	82	40	362 15	Has. 240 (Solana Dehesa)
	4400	8800	80	100			15	356	Has. 260 (Azoquia)
	5200	10400	120	100			25	338 50	Has. 240 (Orquijo)
	3000							275	
	174600	218250						2032 35	E. Corteza 0,75 cm.
	500	1000						47	Puesto primero
	500	1000						47	Puesto segundo
	500	1000						47	Puesto tercero
	500	1000						47	Puesto cuarto
	500	1000						47	Puesto quinto
	500	1000						47	Puesto sexto
	500	1000						47	Puesto septimo
	500	1000						47	Puesto octavo
	13940	27880	620	10	5	4		288 35	Has. 180 (Cebollera)
	12834	25668	480	10	5	4		297 55	Has. 190 (Hoyo Oscuro)
	21784	43568	700	10	5	4		361 95	Has. 225 (Hoyo Bellido)
	10560	21120	450	10	5	4		243 90	Has. 150 (Ocheznas)
	8604	17208	400	10	5	4		299	Has. 200 (El Pino)
	7170	14340	400	10	5	4		223 40	Has. 140 (Lombollano)
	7524	15048	300	10	5	4	10	284 30	Has. 190 (Lastra etc.)
	4665	9330	200	10	5	3	10	346 65	Has. 250 (Erador)
	10560	21120	340		30	50		483 90	Has. 350
	18000							1053 75	
	24675	49350	856	72	90	15		339 15	Has. 200 (Aldenajera)
	22220	44440	500		10	2		189 05	Has. 80 (Hormazal)
	22220	44440	500		10	2		189 05	Has. 80 (Hoyo Redondo)
	20420	40840	500			2		184 55	Has. 80 (Cuesta Pinada)
	20420	40840	500			2		184 55	Has. 80 (Mostajar)
	20420	40840	500			2		184 55	Has. 80 (Calar Muela)
	13550		200	75	80	50	25	323 35	Has. 210
	20450	40900	1400					394 60	Has. 260
	12000							715	
	99500	124375						1338 15	E. Corteza 0,70 cm.
	31750	3968750						397 80	E. Corteza 1,20 cm.
	26500							375 10	
	10000		500					178 20	Has. 86
	5000	6250						108 80	E. corteza 1 cm.
	62650	7831250						1236 40	E. Corteza 0,70 cm.
	35200	44000						729 40	
	1064	1330						117 05	
	43500							1042 50	
	28460		335	210	230	80		828 65	Has. 700
	41150	82300	1709	113	270	80		1044 40	Has. 940
	600	1200						53	50 m3 Lote 1 Sub. 5 años este 1.º
	600	1200						53	50 m3 Lote 2
	250							32	25 m3

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera M3	L E N	
							Gruesa M 3	Con
71	San Quilez	Ojacastro	Pastos					
72-75	Vallilengua etc.	Pazuengos	Haya	I	68	177	70	
id.	id.	id.	id.	I	81	116	60	
id.	id.	id.	id.				400	
id.	id.	id.	Brezo	III				
76	La solana	Santurde	Pastos					
id.	id.	id.	Roble				125	
id.	id.	id.	Brezo					
id.	id.	id.	Pastos					
79	La Dehesa	Anguta	id.					
79-II	Dehesa Zaballa	id.	Haya	I	90	117		
id.	id.	id.	id.				100	
id.	id.	id.	Pastos					
80	id.	Valgañón	id.					
81	La Dehesa	Quintanar R.	id.					
85	Robledad	Zorraquín	id.					
86	La Dehesa	Ajamil	Roble				80	
id.	id.	id.	Pastos					
87	Las Matas	id.	Haya	I	40	65	30	
id.	id.	id.	id.	III			50	
id.	id.	id.	Pastos					
88	Dehesa Quiñón	Almarza	Haya	I	113	138	50	
id.	id.	id.	id.	I	50	110	50	
id.	id.	id.	id.	III	51		80	
id.	id.	id.	id.		86		180	
id.	id.	id.	Roble					
id.	id.	id.	Pastos					
id.	id.	id.	id.					
89	La Dehesa	Cabezón	Roble				30	
id.	id.	id.	Estepa	III				
id.	id.	id.	Pastos					
91	id.	Hornillos	varias				45	
id.	id.	id.	Pastos					
92	Las Herias	Jalón	R y E				30	
id.	id.	id.	Pastos					
93	Matas del Pajar	Laguna	Haya	I	63	86	40	
id.	id.	id.	Roble	III			200	
id.	id.	id.	id.				500	
id.	id.	id.	caza					
id.	id.	id.	id.					
id.	id.	id.	Pastos					
id.	id.	id.	id.					
95	Dehesa Royuela	Luezas	E y M				20	
id.	id.	id.	Pastos					
id.	id.	id.	id.					
96	Hayedo y Dehesa	id.	id.					
98	Dehesa las Matas	Lumbreras	Roble	III	133		60	
id.	id.	id.	id.	III	160		120	
id.	id.	id.	id.	III	193		120	
id.	id.	id.	R y M				150	
id.	id.	id.	Pastos					
id.	id.	id.	id.					
100	Terrazas etc.	id.	R y M				365	
id.	id.	id.	Pastos					
101	La Dehesa	Montalvo	Encina	III	100		52	
id.	id.	id.	R y E				30	
id.	id.	id.	Pastos					
102	El Monte	Muro de Cros	Haya				70	
id.	id.	id.	id.		40		140	
id.	id.	id.	id.	I	93	120		
id.	id.	id.	Estepa					
id.	id.	id.	Pastos					
id.	id.	id.	id.					

LEÑA	Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
				Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
	subasta	54000	67500						615 15	E. Corteza 0,70 cm.
70	id.	28800	33000						492 60	E. Corteza 1,20 cm.
60	id.	24000	32000						583 10	
400	id.	2000	2500						265	
	vecinal	4448		136	100	30			488 50	Has. 370
	subasta	5600	11200	350	30	30			447 50	Has. 330
125	id.	1400	2800						254	(Sub. 5 años) este es 5º P. 1 al 10
	id.	72800	91000						974 75	E. Corteza 0,70 cm.
	id.	1500	281250						206 25	A. Stº año anterior
	ip.	2500	281250						206 25	»
	id.	6000	7500						297 50	»
	id.	6000	7500						297 50	»
100	id.	6000	7500						297 50	»
	vecinal	8250							543 75	Para Nestares
	id.	8250							543 75	Para Torrecilla
	subasta	8000	16000	80	100	120			897 50	Has. 900
	id.	2700	5400	270					171	Has. 120
80	vecinal	3044		43	43	25	31		268 05	Has. 198
	subasta	190500	238125						1788 75	E. Corteza 0,50 cm.
30	id.	215000	268750						2255	»
50	id.	204000	255000						1914	»
	id.	31000	38 50						556	E. Corteza 0,60 cm.
50	id.	13500	10875						265 50	E. Corteza 1,25 cm.
50	id.	5000	6250						662 50	
80	id.	6000	7500						420	A. Sto. 1957-58 y 58-59
180	id.	1400	1750						99 75	
	vecinal	12000							592 50	Nieva y Motemediano
	id.	6360		69	108	34	76		365 40	Has. 260
	subasta	10160	20320	600		80	100		794 90	Hás. 570 (Lote 1º)
30	id.	10160	20320	600		80	100		794 90	Hás. 570 (Lote 2º)
	id.	4800	9600	300	100				211 20	Has. 136
	vecinal	130 0							340 15	
45	subasta	1500	1875						260	A. Stº año anterior
	id.	1500	1875						260	»
30	vecinal	7670							575 90	
	subasta	9380	18760	350	106	45	45		447 35	Has. 322
40	id.	2000	4000	200					164	Has. 120
000	id.	150300	187875						1590 05	E. Corteza 1,50 cm.
000	id.	182700	228375						1690 65	»
	id.	262500	328125						2326 50	»
	vecinal	960		120					45 60	Has. 30
	id.	2800		72	31	20	30		142	Has. 95
	id.	1960							161 35	
	id.	1360			10	35			82	Has. 57
20	subasta	3000	3750						397 50	A. Stº año anterior
	vecinal	3616		100	84	25			184 95	Has. 124
	id.	112		15					15 50	Has. 12
	subasta	820	1640	50		10			50 20	Has. 35
60	id.	2000	4000	200					266	Has. 215
20	id.	1000	2000	100					70	Has. 50
20	id.	620	1240	30		10			29	Has. 19
50	id.	2160	4320	150		30			177 60	Has. 130
	vecinal	900							131 50	Para (La Santa)
	id.	1350							197 25	Para (Munilla)
55	id.	5548		350	48		57		681 35	Has. 550 (La Santa)
	id.	3840		300	60				506 40	Has. 390 (Munila)
52	id.	450							65 75	Para La Santa etc.
30	id.	6800		350	100	50			876 50	Has. 870
	id.	600							98	Has. 4
	id.	2650							207 60	
	id.	2000			22	15	20	18	84 80	Has. 54
	subasta	69600	87000						856 35	E. Corteza 0,60 cm.
	vecinal	2312		50		30	34		153 50	Has. 117
	id.	1010							94 10	
	id.	2080				30	40			Gratuitos

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera M3	LEÑAS	
							Gruesa M3	Rama M3
131	La Dehesa	Terroba	Roble				30	
id.	id.	id.	Pastos					
132	Espinedo	Torrecilla	varias	III			200	
id.	id.	id.	id.	III			200	
id.	id.	id.	Boj etc.	III				
id.	id.	id.	Pastos					
133	Dehesa Boyal	Torre	Roble	I	55	76	30	
id.	id.	id.	R y M				100	
id.	id.	id.	Pastos					
134	D. Hoyo la Sierra	Torremuña y Larriba	R y H				25	
id.	id.	id.	Pastos					
135	Dehesa Palancar	Larriba	Roble				30	
id.	id.	id.	Pastos					
137	Dehesilla	Trevijano	id.					

Como aplicación a las condiciones de los Pliegos que rigen los aprovechamientos comprendidos en el presente Plan, que se citan al principio de su publicación ha de sujetarse en su ejecución también a las que a continuación se detallan.

Al igual que en años anteriores, los productos que sean transportados por los caminos forestales dentro de sus montes respectivos, pagarán un canon de unape seta por kilómetro y tonelada, que será ingresado en la Habilitación de este Distrito Forestal, por los rematantes o usuarios antes de ser expedidas sus correspondientes licencias.

Tanto el anuncio de su oista como la enajenación de los productos maderables y leñosos habrá de ajustarse en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, debiendo darse a dichos anuncios un plazo de publicidad en el Boletín Oficial de la

provincia, no inferior a 20 días contados desde la fecha de su inserción en dicho periódico oficial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Local y su Reglamento vigente.

Las licencias de toda clase de aprovechamientos de productos subastados, será obligación del rematante el solicitarla dentro de los quince días contados desde la fecha de adjudicación definitiva y también dichos rematantes quedan obligados a nombrar un representante en la localidad donde radique el monte origen de los productos a fin de que la Administración pueda entenderse con el, en todos los asuntos concernientes al aprovechamiento de que se trate.

Los aprovechamientos del grupo primero y segundo adjudicados indistintamente a poseedores de Certificado Profesional de la Clase A B o C y los del grupo tercero a Certificado de la Clase D exclusivamente, provis-

tos de sus correspondientes Hojas de Compras.

De acuerdo con el punto segundo de la Orden Circular número 14 de fecha 29 de junio de 1954 dictada por la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial las Entidades propietarias de sus respectivos montes procederán con la mayor rapidez a anunciar las subastas de los productos forestales comprendidos en este Plan a fin de que sus aprovechamientos queden terminados en los plazos reglamentarios que a tal efecto se fijan para ello en sus respectivas licencias y de un modo terminante antes de finalizar el año forestal a que corresponden.

Por otra Orden Circular de fecha 31 de mayo de 1955 del mencionado Centro Directivo se dispone que como condición extraordinaria se tenga en cuenta por los Ayuntamientos propietarios de sus predios el hacer constar al celebrar las subastas maderables y leñosos que se celebran en su territorio que los productos que se subastan serán vendidos en su totalidad a los precios que se establezcan en el presente Plan.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Tasación Base Pesetas	Precio Índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
				Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
0	Secinal	1300							122 35	
0	id.	3424		118	66		32		106 25	Has. 60
0	Subasta	21500	26875						677 50	Lote 1º
0	id.	21500	26875						677 50	Lote 2º
0	id.	2000	2500						112 50	
0	Secinal	14080		500	300	90			690 70	Has. 530
0	Subasta	18200	32750						743 15	E. corteza 2 cm.
0	Secinal	5500							375	
0	id.	5400		80	70	40	60		257 40	Has. 172
5	id.	1010							94 10	
0	id.	5892			56	100	30		145 85	Has. 78
0	id.	5300				30			178 50	
0	id.	4600					40		199 60	Has. 128
0	id.	1200							57 60	Has. 38

... y leñosas el espesor de la corteza de los arboles de cada aprovechamiento que figuran en su casilla correspondiente en la presente relación del año forestal de 1953-59. Los sitios donde están enclavados los aprovechamientos maderables y otros de esta Plan son los que constan en sus respectivas actas de otorgamiento cuyos ejemplares deben obrar en sus correspondientes Archivos de los públicos dueños de dichos montes por haberseles remitido oportunamente. Los aprovechamientos de puestos de paso de palomas se ajustarán a las condiciones que lo rigen. Como se subastados por cinco años, corresponde al quinto y son para adjudicatarios anteriores. Los tres puestos de 8 puestos cada uno del número 93 fueron subastados por cinco años, siendo este el tercero. No permitirá la presencia de ningún

cazador 250 metros delante del puesto y 150 metros detrás.

Con respecto a los aprovechamientos maderables comprendidos en este Plan Forestal no se hace mención alguna de si están sujetos a entrega de cupos obligatorios de entrega de traviesas a la RENFE, pero si significa que de acuerdo con la Orden de Ministerio de Agricultura de fecha 4 de septiembre de 1956 dicho Ministerio podría si así lo estima pertinente disponer para el presente año forestal 1959-1960 para los referidos aprovechamientos la obligación de entrega de cupos forzosos de traviesas de los mismos en las mismas condiciones y cantidades que se impusieron en los años forestales 1953-1954 1954-1955 y 1955-1956.

Para ser expedidas las licencias de todas clases de aprovechamientos es imprescindible el que remitan en cuanto a los de subasta la carta de pago acreditativa de haber hecho el

deposito en el Ayuntamiento propietario del monte del 20 por ciento del importe de que se trate para responder de la buena ejecución del mismo y en cuanto a los aprovechamientos de pastos tanto vecinales como de subasta han de remitir a este Distrito Forestal antes de ser expedida la licencia del que se trate relación de usuarios por triplicado y debidamente reintegradas en las que conste el número y clase de cabezas de ganado de acuerdo con lo concedido en este Plan y nombre de los pastores que lo guarden para cada monte respectivo.

Los aprovechamientos maderables y leñosos tienen el precio índice del 25 por ciento y las demás especies el 100 por ciento (Orden Ministerial del 8 de agosto de 1959).

Logroño 27 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe
Angel Lirón de Robles

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Número de árboles	Madera		L E N	Grues M 3
						M3			
103	Dehesa y P. P.	Nestares	Haya	I	57	51		20	
id.	id.	id.	Roble	I	120	44		20	
id.	id.	id.	id.	III				150	
id.	id.	id.	Boj	III					
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	caza						
104	Moncalvillo	Nestares etc.	Haya	I	112	85		40	
id.	id.	id.	R y M	III					
id.	id.	id.	id.	III					
id.	id.	id.	id.	III					
id.	id.	id.	id.	III					
id.	id.	id.	id.	III					
id.	id.	id.	Haya		100			150	
id.	id.	id.	id.		100			150	
id.	id.	id.	Pastos						
105	Aydllos	Nieva	id.						
106	Dehesa del Monte	id.	id.						
107	Mohosa etc.	id.	Haya	I	122	150		70	
id.	id.	id.	id.	I	164	200		100	
id.	id.	id.	id.	I	102	160		80	
id.	id.	id.	id.	III	89			140	
id.	id.	id.	Roble	III	118			60	
id.	id.	id.	varias	III					
id.	id.	id.	Roble	III					
id.	id.	id.	id.	III					
id.	id.	id.	R y M					200	
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
111 II	El Chaparral	Ortigosa	Pastos						
116	La Dehesa	Rabanera	Roble		27	30		15	
id.	id.	id.	Estepa						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	Roble		70			167	
id.	id.	id.	Pastos						
117	Peña Untura	id.	id.						
119-II	Marrojeras	El Rasillo	Pino	I	194	119		50	
id.	id.	id.	id.	I	183	146		50	
id.	id.	id.	id.	I	278	210		70	
id.	id.	id.	Pastos						
120	La Dehesa	San Román	id.						
121	id.	Velilla	Roble					40	
id.	id.	id.	Pastos						
122	Dehesa del Monte	Badillos etc.	Estepa	III					
id.	id.	id.	Pastos						
122-II	Solana Sta. María	San Román	id.						
123	Quizán	San Román etc.	id.						
124	Solana Aguas N.	San Román	id.						
124-II	Velandia	San Román y Cros	id.						
124 III	Esplegar etc.	Velilla	id.						
125	Valdeanco	San Román etc.	id.						
126	Dehesa Boyal	La Santa	Estepa						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
127	El Monte	id.	Estepa						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
128	La Dehesa	Santa Maria	cultivo						
id.	id.	id.	Roble					55	
id.	id.	id.	Pastos						
129	Hayedo	id.	Haya	I	70	74		30	
id.	id.	id.	Pastos						
130	Las Cuestas	Tregujantes	Roble						
id.	id.	id.	Pastos					25	

LEN	Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio Índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
				Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
20	vecinal	7590		137	45	56	28		294 50	Has. 200
20	subasta	243392	304240						2102 20	E. Corteza 0,70 cm.
150	id.	101800	127250						1031 90	E. Corteza 0,75 cm.
	vecinal	68000							17-7 50	
	subasta	2800	3500						273	
	id.	5-920	117840	2248	101	370	130	78	1234 80	Has. 1500
	vecinal	21790							600 85	
40	subasta	1064	1330						103 75	
	vecinal	15290		231	89	140	40		647 75	Has. 460
	subasta	6420	12840	582		10			329 55	Has. 230
	vecinal	15720		84	52	76	28	52	201 60	Has. 104
	subasta	117000	146250						1228 45	E. corteza 0,60 cm.
	vecinal	15500							369 40	
150	subasta	7780	15560	718		10			356 95	Has. 250
150	vecinal	50955		355	220	202	170	50	464 90	»
	id.	8150		260	70	40	25		139 95	Has. 71
	id.	6900		132	24	50	30		231 15	Has. 147
	id.	2900							300 25	
70	id.	2440				50	30		118	Has. 78
100	subasta	68600	85750						785	E. Corteza 0,65 cm.
80	id.	2500	3125						156 25	
140	id.	18800	37600	760	320	100			824 50	Has. 720
60	id.	130200	162750						1507 20	E. Corteza 0,65 cm.
	id.	139500	174375						1347 75	»
	id.	15200	19000						334 50	E. Corteza 0,70 cm.
	vecinal	19800							669 75	
200	id.	2000							142 50	
	id.	7287		124	80	5	61	80	223 70	Has. 140
	subasta	9650	19300	700	50				313 60	Has. 210
	vecinal	2700							142 50	
	subasta	2500	3125						147 50	
15	vecinal	4512		102	54	40	40		148 30	Has. 86
	id.	2500							173 75	
	id.	3 04		100	50	43			172 45	Has. 117
167	id.	1600		64	48	4	40		107	
	id.	2912							83 10	Has. 45
	subasta	90000	112500						1025 40	E. Corteza 0,65 cm.
50	id.	14000	17500						597 50	
50	vecinal	33000							1616 25	
70	subasta	4800	9600						738	(Sub por 5 años) P. 1 al 8 (este 3)
	id.	4800	9600						738	» P. 9 al 16
	id.	4800	9600						738	» P. 17 al 24
40	vecinal	15712		338	140	165	156		556 80	Has. 400
	subasta	25800	51600	1300	240	140			1302	Has. 2000
	vecinal	2800							203	
	id.	530							12	Gratuitos
	id.	1120							40	Has. 43
	id.	1344		60	36				97 45	Has. 70
	subasta	12600	15750						251	E. corteza 2 cm.
	id.	25200	31500						464 50	»
	id.	25200	31500						464 50	»
	vecinal	7050							534 60	
	id.	6400				130	80			Gratuitos
	subasta	10420	20840	400	100	100			813 55	Has. 750
	vecinal	16850							1221 50	Lumbreras y Horcajo
	subasta	8488	16976	568	66	65	10		682 70	Has. 540
	id.	11900	14875						240 50	E. Corteza 2 cm.
	vecinal	1300							140 75	
	id.	2400		120	25		30		141 60	Has. 98
55	id.	5600							235 25	
	id.	6550							537 75	
30	subasta	132000	165000						1263	E. Corteza 0.60 cm.
	vecinal	1500							141 25	
25	id.	12150		195	120	120	80		667 90	Has. 500
	subasta	9500	19000	440	170				551 65	Has. 242

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio indice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			I anar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
decinal	17000							963 75	
id.	15700		300	100	70	50	50	259 25	Has. 150
id.	22000							1265	
subasta	148600	188750						1846 15	E. Corteza 0,65 cm.
id.	107300	134125						1803 70	
decinal	18500		800	100	70	30	30	299 75	Has. 180
id.	2420		62	48	6			84 20	Has. 50 (Bezares)
subasta	28000	56000	800	150	200	50		1075	Has. 1225
decinal	33000							1616 25	
id.	900							64 10	Para Bezares
subasta	4000	5000						285	
decinal	4700		350	40				92 60	Has. 38
id.	4850		350	45				156 50	Has. 90
id.	3210480							1723	Has. 2,1048
id.	30000							1927 50	Has. 60
id.	15890			125	100	62	45	422 80	Has. 288
subasta	6500	13000	500					171 35	Has. 18
decinal	3500							27 50	
subasta	36870	73740	1860	240	20	30		1035 70	Has. 1020
decinal	24000							1392 50	Para Brieva
id.	24000							1392 50	Para Ventrosa
subasta	23500	47000	1080	130	75	50	20	1116 25	Has. 1420
id.	7500	15000	500					236 25	Has 150 (Gorrituerto)
id.	6000	12000	400					196 50	Has 120 (Peñalba)
id.	187900	234875						2522 20	E. Corteza 0,60 cm.
id.	500	1000						47	Puesto primero
id.	500	1000						47	Puesto segundo
id.	500	1000						47	Puesto tercero
id.	500	1000						47	Puesto cuarto
id.	500	1000						47	Puesto quinto
id.	500	1000						47	Puesto sexto
id.	18900	37800	1300		70	50	20	408 75	Has. 270
decinal	26000							1275	
subasta	98200	122750						1698 80	E. Corteza 0,70 cm.
id.	3200	6400	400					363 20	Has. 276 (Roble Blanco)
id.	2450	4900	350					226 10	Has. 168 (El Robledo)
id.	3000	6000	500					231 60	Has. 168 (La Umbilla)
id.	11065	23930	140	85	80	70	30	487 40	Has. 350 (Sobrantes)
id.	23750	2968750						936 85	
id.	23750	2968750						936 85	
id.	112000	140000						1344 25	E. Corteza 0,60 cm.
id.	104800	206000						1920 40	
id.	55200	69000						903 60	E. Corteza 1 cm.
id.	107000	133750						1249 50	
id.	48400	60500						930 10	
id.	33980	42475						664 10	
id.	59440	74300						1050 70	
id.	500	1000						47	Puesto primero
id.	500	1000						47	Puesto segundo
id.	500	1000						47	Puesto tercero
id.	500	1000						47	Puesto cuarto
id.	500	1000						47	Puesto quinto
id.	500	1000						47	Puesto sexto
id.	500	1000						47	Puesto septimo
id.	500	1000						47	Puesto octavo
id.	500	1000						47	Puesto noveno
id.	500	1000						47	Puesto décimo
id.	25000	50000	1000					400	Has. 250 (El Calar etc.)
id.	25000	50000	1000					400	Has 250 (El Chorrón etc.)
id.	25000	50000	1000					400	Has. 250 (Larrucea etc.)
id.	37000	74000	1500	200	150	100		760	Has. 550 (Sobrantes)
id.	26800	33500						426 90	E. Corteza 1,40 cm.
id.	110400	138000						1764 65	E. Corteza 0,60 cm.
id.	2000	4000	500					440	Has. 350 (Mostajares)
id.	2000	4000	500					440	Has. 350 (Gatón)

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Número de árboles	Madera		LEÑA	
						M3	Gruesa M3	Rancho	Conce
28	Serradero y Roñas	Anguiano y C.	Haya	I	120	173	82		
id.	id.	id.	id.	I	50	108	40		
28-II	Monte Arriba etc.	Baños de R.	cultivo						
id.	id.	id.	Varias						
29	Cerrolombo	Berceo	Roble				60		
id.	id.	id.	Pastos						
29-III	Maguillo Encinar	Bobadilla	id.						
id.	id.	id.	Encina				80		
id.	id.	id.	id.	III		30	320		
30	La Dehesa	Brieva	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
31	Roñas y Matas	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	Haya	I	89	75	70		
id.	id.	id.	id.	I	207	150	125		
id.	id.	id.	id.	I	72	87	40		
id.	id.	id.	id.	I	140	126	65		
32	Viciercas	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
33	Sasco Sancho etc.	Camprovin	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	Roble					150	
34	Dehesilla	Canales	Varias	III					
id.	id.	id.	Pastos						
36	La Sierra	id.	Roble						
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
37	La Solana	id.	Roble					150	
37-II	Rad-Yedro	Cañas y Cros	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	cultivo						
id.	id.	id.	id.						
38	Espinay y Sarradero	Castroviejo	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	H y M					100	
id.	id.	id.	B y M	III				150	
id.	id.	id.	Haya	III				100	
39-	Dehesa y Vacariza	Ledesma	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	varias					400	
id.	id.	id.	Encina	III				25	
id.	id.	id.	id.	III	130			80	
id.	id.	id.	id.	III	142			95	
id.	id.	id.	id.	III	110			80	
id.	id.	id.	id.	III	75			65	
id.	id.	id.	Haya	I	75	65	165		
id.	id.	id.	id.	I	56	56	114		
id.	id.	id.	id.	I	52	112	90		
id.	id.	id.	id.	I	50	95	89		
39-II	El Soto y Palancar	Manjarres	Pastos						
id.	id.	id.	R y E		29			65	
id.	id.	id.	cultivo						
id.	id.	id.	Tierra						
id.	id.	id.	chopo	I	205	83	25		
40	Aranguencia	Mansilla	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
id.	id.	id.	H y R					150	
id.	id.	id.	Haya	III	145	165	65		
id.	id.	id.	id.	III	95	128	55		
41	Dehesa de Arriba	id.	Pastos						

82
40
60
80
20
70
25
40
65
50
00
50
00
00
00
20
25
30
50
5
5
0
5
5

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			I anar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
vecinal	4000								
subasta	25170	50340	1839	49	15	70	285		
vecinal	6560		81	11		79	688 45	Has. 490	
id.	12910		145	118	42	94	641 90	Has. 490	
subasta	87600	109500					657 80	Has. 490	
id.	90350	11293750					1053 90	1 cm. espesor corteza	
id.	105000	131 50					1487 40	> > >	
id.	100100	125125					1241 65	> > >	
id.	116200	145250					1235 90	> > >	
id.	146 00	182625					1368 95	> > >	
vecinal	8100						1628 80	> > >	
subasta	5000	10000	200				225 75	Has. 35	
vecinal	1000						92	100 m3	
id.	16200						77		
id.	8000		470	70		30	414		
subasta	1500	1875					345 50	Has. 240	
vecinal	4875						137 50		
id.	7200		350	90	70		276 25		
id.	7200		350	90	70		397 50	Has. 285	
id.	6500		200	50	50		283 50	Has. 190	
id.	5700						203 75	Has. 125	
	500	1000					361 50		
	500	1000					47	Puesto primero	
id.	6500		200	50	50		47	Puesto segundo	
id.	600				10		617 75	Has. 470	
id.	750						66	Has. 50	
	500	1000					68 75		
id.	3500		200	30	10		47	Puesto primero	
id.	4900						233	Has. 165	
id.	640						318 50		
id.	4500			150			373 50	Has. 9	
subasta	15000	30000	1500				141	Has. 80	
vecinal	6000						375	Has. 250	
id.	111330						420		
id.	1700						5882 30	Has. 111,33	
id.	200						83	Has. 55	
id.	3300		210	40			14 25		
id.	1050			3			214 20	Has. 151	
id.	4500						53 70	Has. 36	
id.	5600				75		35 80	Has. 234	
id.	14500						359 50		
id.	97000						239 85		
id.	11480						5130	Has. 97	
id.	1980						640 20	Has. 11,48	
id.	7100				40	25	39	Has. 16	
id.	750		500	70			295 25	Has. 200	
subasta	126000	157500					68 75		
id.	32700	40875					1379 25	2 cm. espesor corteza	
id.	10600	13250					457	E. corteza 1 cm.	
id.	3000	3 50					363 22		
id.	1500	1875					152 50		
vecinal	15750						137 50		
id.	13808		400	230	159		851 25		
id.	1500						1182	Has. 1700	
subasta	14728	29456	1156	132			137 50		
id.	800	1600	100				1034 40	Has. 1200	
vecinal	4800				80		104	Has. 80	
subasta	73800	147600	5800	300	90	20	228	Has. 150 El Rasillo	
id.	11800	23600	1000	10	25		1603 50	Has. 250	
vecinal	29000						757	Has. 650	
id.	3000						1667 50		
subasta	142160	177700					213 75		
id.	18 00	227125					1516 90	E. corteza 1 cm.	
id.	125500	150875					1895 35	>	
id.	109280	136590					1364	>	
							1166 95	>	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RELACION de los aprovechamientos de productos forestales en los montes declarados de utilidad pública de este Ministerio Jefe del Distrito Forestal arriba indicado en fecha 21 del mes actual, de acuerdo con la Orden de Condiciones insertos en los BB. OO. de la Provincia números 42, 43 y 44 correspondientes

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera		LEÑA	
						M3		Gruesa M3	Ra
1-II	Yerga	Alfaro	E y c					315	
id.	id.	id.	Pastos						
2	Sierra la Hez	Arnedillo	Roble	III				100	
id.	id.	id.	id.					126	
id.	id.	id.	Pastos						
3	Valdemer	Bergasillas	M y E					20	
id.	id.	id.	Pastos						
4	Vallerritajo	Carbonera	R y B	III				250	
id.	id.	id.	R y M					75	
id.	id.	id.	Pastos						
6	Monte abajo	Enciso	id.						
7	La Neve	id.	id.						
8	Valdemartín	Herce	Roble	III				100	
id.	id.	id.	id.					75	
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
9	Santiago Lasuerna	Manilla	Haya	I	150	162	35		
id.	id.	id.	id.	I	56	23	15		
id.	id.	id.	id.	III			200		
id.	id.	id.	id.				100		
10	Sierra la Hez	Molinos etc.	R y M				200		
id.	id.	Corera etc.	R y H				200		
id.	id.	Villa Ocón etc.	Roble				200		
id.	id.	Ocón y Gros	Pastos						
11-bis	Estepar	Prejano	Estepa						
id.	id.	Navalsaz	id.						
id.	id.	Muro de Aguas	id.						
id.	id.	Préjano	Pastos						
id.	id.	Navalsaz	id.						
id.	id.	Muro de Aguas	id.						
id.	id.	Préjano	id.						
id.	id.	Navalsaz	cultivo						
id.	id.	Ambas Aguas	id.						
12	Valdeahova	Robres del C.	Haya					30	
id.	id.	id.	Pastos						
13-14	Carrascal etc.	Villarroya	Encina	III	152		90		
id.	id.	id.	id.		134		130		
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
15	Santiago y Dehesa	Zarzosa	Varias				126		
id.	id.	id.	Pastos						
16-b s	Espartal	Autol	id.						
16 IV	Monegro	Aguilar	Encina				70		
id.	id.	id.	Pastos						
id.	id.	id.	id.						
18	Vallaroso	Cornago	Encina				94		
id.	id.	Igea	id.				80		
id.	id.	Cornago	Pastos						
18-II	Alcarama etc.	Navajun	id.						
18-III	Torrallijos	Valdemadera	id.						
18-IV	Santoviejo etc.	id.	id.						
19	La Rosa	Abalos	Boj	III					
id.	id.	id.	Encina				100		
id.	id.	id.	Pastos						
19-II	Valderrata etc.	Fonzaleche	cultivo						
id.	id.	id.	Pastos						

de asistentes y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados esta Alcaldia la declarará constituida de oficios y designará o nombrará dos Delegados uno de los cuales sera el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 11 de agosto de 1959

El Alcalde

1300

EDICTO

1208

Por el presente se expone al publico el expediente de imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización total de las calles Grande y Mártires de esta ciudad en cuanto a su pavimentación se refiere a fin de que durante quince días habiles pueda examinarse el mismo y durante ellos y ocho más se puedan formular reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados.

Calahorra a 21 de agosto de 1959

El Alcalde

1297

Administración de Justicia

1202

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantia seguido en este Juzgado sobre mandado de escritura y otros extremos a instancia de doña Catalina Fernández Espinosa como tutora de su esposo don Juan Fernández Lopez de Uribe representada en turno de oficio por el Procurador don Luis Royo Rubio, contra otros y doña Maria Milagros Fernández López de Uribe mayor de edad viuda y don Emiliano Fernández casado comerciante y ambos en ignorado paradero; se emplaza a los indicados demandados y en segundo llamamiento para que en el término de cinco días hábiles improrrogables siguientes a la publicación de la siguiente, comparezcan en autos personándose en forma apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Ddo en Nájera a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1292

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio num. 311 de 1959 seguido por lesiones de Maria Fernandez Uribe de 40 años de edad casada domicinada últimamente en esta ciudad calle Pérez Galdos número 4 quinto derecha se cita a esta para que el día 3 de Septiembre próximo a las diecisiete horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del expresado juicio advirtiéndole que deba hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1286

CEDULA DE CITACION

1297

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas numero 339 de 1959 seguido por Orden Público y Malos Tratos se cita a Gregorio Perucha Martín de 33 años de edad natural de Quintanilla de Onésimo Redondo (Valladolid) hijo de Matias y de Teodora empleado del Teatro Argentino para que el día 3 de septiembre próximo a las diecisiete horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndole que deberá racerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1235

CEDULA DE CITACION

1305

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el sumario numero 36 de 1959 seguido por delito de Estafa por medio de la presente se cita y llama a José María Badias Mar-

... de 31 años de edad soltero Agente de Comercio vecino de Logroño cuyo último domicilio fue calle Herreñas numero 38 a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el día de la fecha y recibirle magistral con apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado rebelde.

Nájera a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario

1308

EDICTO

1026

Por virtud del presente se cita llama y emplaza al padre de José Apreado Jiménez y hermano de este llamado Angel el que aparece figurar con el nombre de Angel Jiménez Jiménez a fin de quede ntro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecer a quien corresponda el procedimiento por el Sumario número 205 de 1959 que se sigue en este Juzgado por falsedad en documento público apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 15 de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez en funciones de Instrucción 1288

REQUISITORIA

1296

Mayoral Bazo Pedro Juan de 53 años de edad hijo de José y Petro natural de Logroño y que fue visto por última vez en Logroño.

Por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley 4 de agosto de 1933 en el expediente número 24 de 1951.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

1284

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1164

Que habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en la Sesión celebrada el día primero de agosto actual acordó proceder a

la ejecución de las Obras de los Proyectos de Distribución de Aguas y de Saneamiento a esta villa mediante la imposición de Contribuciones Especiales que autorizan los artículos 451, 462 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente se pone en conocimiento del vecindario en general y de los especialmente interesados en las Obras que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1: Proyecto y Presupuesto de las Obras y Plan de ejecución de las mismas.

2: Relación de las Subvenciones y Auxilios concedidos para los referidos Proyectos por personas no sujetas a contribuir.

3: Relación de las fincas explotaciones y particulares beneficiados con las mismas.

4: Base del reparto y cantidad acordada a repartir

5: Reparto de las cuotas individuales correspondiente a las personas beneficiables.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los cinco días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados creen oportuno formular bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurrido dicho plazo serán desestimadas por extemporáneas

Fuenmayor 10 de agosto de 1959

El Alcalde

1243

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la margen derecha del río Nujeril a de Huércanos:

Hace saber: Que el próximo día 30 de agosto celebrará esta Comunidad de Regantes a las 11 de la mañana en primera convocatoria y 11:30 en segunda, una Asamblea Plenaria en el casino de la Hermandad Sindical, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1: Lectura del acta anterior
- 2: Paso del Río Yalde
- 3: Estudio de la zona regable
- 4: Derrama por fanega de tierra
- 5: Asuntos varios

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los usuarios de las aguas de dicho Canal.

Huércanos 18 de agosto de 1959

El Presidente de la Comunidad

1274

EDICTO

1292

Aprobada por esta Corporación Municipal la Ordenanza Fiscal de Derechos y Tasas por a ocupación en la vía pública de postes, palomillas etc. etc., con sujeción a las normas generales del artículo 267 del Decreto de Haciendas Locales queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones procedentes de conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local

Agoncillo a 22 de agosto de 1959

El Alcalde

1281

ANUNCIO

1193

Por acuerdo del ayuntamiento se anuncia la subasta de la construcción de "Un grupo Escolar de dos grados" con arreglo al proyecto que obra en este Ayuntamiento y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes también en el mismo bajo el tipo de doscientas setenta mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con 82 céntimos (270.846'32)

El plazo de ejecución de la obra se fija en diez meses.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta 1 día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional se fija en el 2 por ciento del tipo de subasta.

La garantía definitiva se fija en el 4 por ciento.

La apertura de plicas se verificara en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia de con domicilio en la número enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de "un grupo Escolar de dos grados" en Valgañón en esta provincia creyéndose encuentra en situación de adquirir

como licitador a dicha a dicha subasta.

A este edicto se compromete a tomar a su cargo la construcción de las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(en letra) si desea hacer rebaja en el tipo fijado añadirá "con la rebaja del (en letra) por ciento".

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras sean fijadas como talts en la localidad y que los materiales artículos empleados y efectos sean de producción nacional.

Así mismo se anuncia de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se haya expuesto al público en la Secretaría Municipal por ocho días el Pliego de Condiciones Económico Administrativas de esta obra.

Valgañón 17 de agosto de 1959

El Alcalde

1271

1303

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de Crédito núm 1º dentro del presupuesto municipal ordinario de 1959, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puede ser examinado por cuantos se encuentran interesados y presentar a aquel las reclamaciones que estimen pertinente.

Hormilla a 24 de agosto de 1959.

El Alcalde,

1304

1201

ANUNCIO

Por plazo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan para que puedan ser examinados por cuantos interesados así lo deseen, presentando en su caso contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Documentos que se citan:

Cuentas Municipales.

Padrones de canalones y otros impuestos.

Rincón de Soto a 18 de agosto de 1959.

El Alcalde

1293